



## ACTA RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y FINAL CONCURSO PUBLICO, PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PEONES CON DESTINO A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL PARA CUBRIR SERVICIO PROFESIONAL DE PEÓN, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE MAYO DE OSUNA Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE OSUNA.

En la villa de Osuna, siendo las doce horas del día 18 de abril de dos mil veintidos, se reúnen en la Casa de la Cultura de Osuna, los Sres/as. que se relacionan seguidamente, todos ellos miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado, para la selección del personal necesario, para su contratación temporal de corta duración, con la categoría profesional de Peón, con destino a cubrir los servicios básicos a prestar por el Ayuntamiento de Osuna con motivo de la celebración de la Feria de Mayo de Osuna y otras actividades culturales y deportivas a celebrar en el Municipio, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

**PRESIDENTE TITULAR:** DON JOSE LUIS CECILIA VEGA

**VOCALES TITULARES:** DON FRANCISCO MIGUEL PEREZ RANGEL  
DON JUAN CARLOS MAYSOUNAVE DIAZ  
DON JUAN FRANCISCO HUMANES  
MONEDERO  
DON RAFAEL MORENO ALCÁZAR

**SECRETARIA TITULAR:** DOÑA M<sup>a</sup> AURORA JIMÉNEZ MÁRQUEZ

Es objeto de esta sesión examinar las solicitudes y resolver la alegaciones presentadas por los siguientes candidatos:

- Miguel Ángel Lozano Cardeñosa, con registro de entrada 2022-E-RE-1172, de fecha 05/04/2022.

Vistas las reclamaciones presentadas en tiempo y forma, por el tribunal calificador se ACUERDA lo siguiente:

**PRIMERO.-** Desestimar la alegación presentada por D<sup>o</sup> Miguel Ángel Lozano Cardeñosa, en relación al Apartado B: Experiencia Profesional, puesto que las Bases establecen claramente que la experiencia profesional se debe desarrollar en Administraciones Públicas, y los contratos aportados por el aspirante no acreditan tal condición, al pertenecer a una sociedad anónima que no es Administración Pública ni queda acreditado que tenga capital municipal público.

Desestimar la alegación presentada por D<sup>o</sup> Miguel Ángel Lozano Cardeñosa, en relación al Apartado C: Experiencia Profesional en determinados eventos, ya que la experiencia profesional aportada, no acredita en ningún momento que sea relacionada con eventos que supongan una gran aglomeración de personas e intenso tráfico rodado, tal y como se establece en las Bases.

José Luis Cecilia Vega (1 de 5)  
CCO: DESA20N/AS/AGLE CU/UT/USA  
Fecha Firma: 18/04/2022  
HASH: 04a896e658840265cc9b941aa219a3

Francisco Miguel Pérez Rangel (2 de 5)  
CCO: DESA20N/AS/AGLE CU/UT/USA  
Fecha Firma: 18/04/2022  
HASH: 8a885c1e2d317f338e88d3d9a40a6f63

Juan Francisco Humanes Monedero (3 de 5)  
CCO: DESA20N/AS/AGLE CU/UT/USA  
Fecha Firma: 18/04/2022  
HASH: b9b87e6576902396178e41984567471





Estimar la alegación presentada por Dº Miguel Ángel Lozano Cardeñosa, en relación al Apartado D: Formación no Reglada, por lo que se corrige la puntuación de ése apartado, siendo el total del Apartado D: 1 punto.

**SEGUNDO.-** Como consecuencia de la resolución de la alegación presentada, se eleva a definitiva la relación de aspirantes, quedando la misma en el orden de prelación que se indica, en función de las puntuaciones finales de cada uno de los aspirantes, al objeto de que se adopten los acuerdos que procedan en relación a la contratación del personal:

Juan Carlos Menéndez Díaz (4 de 5)  
TCO SERV. SOCIALES COMUNITARIOS  
Fecha Firma: 18/04/2022  
HASH: 7c2bb05e25b17300636284bc73eb47

JIMENEZ MARQUEZ, MARIA AURORA (6 de 5)  
Fecha Firma: 18/04/2022  
HASH: 6865c9934913edd0b4f124277fd203bc

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA (A)	EXPERIENCIA PROFESIONAL (B)	EXPERIENCIA PROFESIONAL EVENTOS (C)	FORMACIÓN NO REGLADA (D)	CALIFICACIÓN FINAL
1	DOMINGUEZ BEJARANO, ANTONIO JOSÉ		1,04	4,50		5,54
2	DOMINGUEZ BEJARANO, JOSÉ MANUEL		0,41	4,50		4,91
3	VERDUGO NAVARRO, ANTONIO		0,30	4,50		4,80
4	VEGA GARCIA, Fº JOSÉ	0,50		4,00		4,50
5	IBAÑEZ DIAZ, Mª ROCIO		3,02	1,44		4,46
6	HEREDIA SOTO, RAFAEL		3,32	1,10		4,42
7	SALGUERO PEREZ, IVAN		2,15	1,41		3,56
8	BELLIDO SANCHEZ, MATILDE		2,60	0,51		3,11
9	CAIZ HEREDIA, JOSÉ		2,99	0,09		3,08
10	SANCHEZ VEGA, ANTONIO		1,23	1,74		2,97
11	VARGAS SUAREZ, REMEDIOS		1,80	1,11		2,91
12	POVEA FERNANDEZ, DAVID		2,09	0,75		2,84
13	LINARES, HERRERA, Mª GUADALUPE		1,74	0,75		2,49
14	CASTILLO VACA, VIRGILIO		1,11	1,17		2,28
15	CARMONA SUAREZ, ANGEL JESUS		1,32	0,96		2,28
16	SANCHEZ VEGA, Fº JOSÉ		0,50	1,71		2,21
17	MARIN DOMINGUEZ, TERESA		0,60	1,50		2,10
18	ESTEVEZ BARRERA, MANUEL		2,10			2,10

Rafael Romero Diazar  
18/4/22  
52567408-0



19	GUERRERO BELLIDO, MANUELA		0,86	1,20		2,06
20	FERRON MONCAYO, RAFAEL		0,60	1,35		1,95
21	MONTES POVEA, ANTONIO		1,58	0,30		1,88
22	GARCIA REINA, EMILIO		0,51	1,35		1,86
23	GONZALEZ GADEA, LOURDES BERNARDA		1,75			1,75
24	GARCIA CUEVAS, EDUARDO	0,5	0,03	0,69	0,50	1,72
25	RODRIGUEZ CAMUÑEZ, MIGUEL	0,5	1,20			1,70
26	FERNANDEZ MARQUEZ, CRISTINAN		0,67	0,93		1,60
27	CAIZ BERNAL, DIEGO		1,02	0,54		1,56
28	OLIVA CABEZAS, M <sup>a</sup> ANGELES		1,36	0,18		1,54
29	RODRIGUEZ GARRIDO DAVID		0,60	0,93		1,53
30	CASTILLO VACA, DAVID			1,50		1,50
31	LOZANO CARDEÑOSA, MIGUEL ANGEL	0,50			1,00	1,50
32	GONZALEZ CAMUÑEZ, ANTONIO		0,77	0,69		1,46
33	BERMUDO REYES, ANA DEL ROCIO		0,26	1,14		1,40
34	MARTOS SANCHEZ, JOSÉ DAVID		1,01	0,39		1,40
35	BEJARANO MUÑOZ, ROCIO		1,37			1,37
36	BUZON MOLINA, JOSÉ		0,51	0,78		1,29
37	LÓPEZ MARRUECOS, PURIFICACIÓN			1,26		1,26
38	GARCIA ÑUÑOZ, AURORA		0,20	0,96		1,16
39	CUEVAS GOMEZ, ESPERANZA		0,28	0,87		1,15
40	RUEDA MORENO, ENRIQUE			1,11		1,11
41	GARCIA TORREJON, ROSARIO ANGELES			1,05		1,05
42	FERNANDEZ ALVAREZ, ENCARNACIÓN		0,65	0,39		1,04



43	CASTILLO VACA, MIGUEL		0,26	0,75		1,01
44	MUÑOZ PINTO, MANUEL				1,00	1,00
45	CANOSA LÓPEZ, SILVIA		0,19	0,78		0,97
46	LINARES HERRERA, Mª JESÚS			0,96		0,96
47	VEGA GARCIA, CRISTINA		0,51	0,42		0,93
48	RODRIGUEZ GARCIA, ALMUDENA		0,25	0,66		0,91
49	CADIZ SOTO, VIRGINIA		0,91			0,91
50	AGUILAR DIAZ, ROCIO		0,76	0,09		0,85
51	ZAMORA LINARES, MANUEL		0,25	0,57		0,82
52	MALLEN GUERRERO, BEATRIZ			0,78		0,78
53	CASTILLO VACA, ANTONIO			0,75		0,75
54	DELGADO GARCIA, CRISTINA			0,72		0,72
55	GOMEZ MARCOS, LAURA			0,66		0,66
56	GONZALEZ CAMUÑEZ, LORENA			0,60		0,60
57	MARTIN JIMENEZ, MARIA			0,57		0,57
58	ANGHEL, DANIELA		0,51	0,03		0,54
59	DIAZ LOBO, ANTONIO		0,51	0,03		0,54
60	RODRIGUEZ MACIAS, JESÚS			0,51		0,51
61	FERNANDEZ SANCHEZ, JOSÉ MANUEL		0,51			0,51
62	RODRIGUEZ GARCIA, ENCARNACIÓN		0,51			0,51
63	GARCIA ARROYO, CRISTOBAL A.	0,5				0,50
64	MARTIN SOTO, CÉSAR IGNACIO	0,5				0,50
65	ROMERO LEDESMA, JUAN A.	0,5				0,50
66	ZAMORA LINARES, ANTONIO	0,5				0,50
67	CARREÑO BUIZA, ENCARNACIÓN			0,42		0,42



68	OLIVA CABEZAS, JOSÉ ÁNGEL		0,07	0,21		0,28
69	GARCIA GIL, JOSÉ				0,25	0,25
70	GARCIA OLIVA INMACULADA		0,2			0,20
71	VILLAR GOMEZ, FERNANDO			0,06		0,06
72	FERNANDEZ ALVAREZ, ANTONIO					0,00
73	GARCIA GUTIERREZ, ANA					0,00
74	GARCIA RODRIGUEZ, JOSÉ MANUEL					0,00
75	GARCIA SÁNCHEZ, ISABEL					0,00
76	IONUT ANGHEL, ALBERTO					0,00
77	LUQUE ROMERO, FRANCISCO JOSÉ					0,00
78	MORENO GUERRRO, JOSÉ ANTONIO					0,00
79	ORBULESCO, M <sup>a</sup> EMANUELA					0,00
80	PIZARRO SUAREZ, M <sup>a</sup> SONIA					0,00
81	RODRIGUEZ ORTEGA, MANUEL					0,00
82	ANGHEL, VIOREL					0,00
83	CAIZ CARREÑO, ENCARNACIÓN					0,00
84	CARMONA SUAREZ, AMALIA					0,00
85	CASTILLO VACA, SARAI					0,00
86	DIKO, ALCHO					0,00
87	ESPINOSA VEGA, JOSÉ PEDRO					0,00

**TERCERO.-** De conformidad con la Base Novena de las que rigen la convocatoria, la Calificación Final del proceso selectivo vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados especificados en la Base anterior, constituyéndose una Bolsa de empleo con todas las personas participantes en el proceso, las cuales vendrán ordenadas en función de la mayor puntuación.

**CUARTO.-** Se acuerda dar publicidad del Acta Definitiva en el Tablón de Edictos y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Osuna (indicador 6).





No siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma, siendo las trece horas del día arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presente Acta, que es firmada por todos los miembros asistentes en prueba de conformidad, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

En Osuna, a la fecha de la firma electrónica  
**EL TRIBUNAL**

